



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 14/02/2023.

VISTO el expediente N° MJG-E-9884-2023 del registro de esta Gobernación; y
Resolución ME N° 194/23

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2023.

Que, en efecto, mediante el artículo 1° de la Resolución ME N° 194/23 se resolvió modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2023, la cual quedó conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la misma.

Que en oportunidad de dictarse la Resolución ME N° 194/23, se deslizó un error material involuntario relativo a la consignación de la unidad de Gestión de Crédito en el Anexo I de la misma, que resulta oportuno rectificar dictándose el acto administrativo pertinente.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y el Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 194/23, el que quedará sustituido por el Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 208/23.

G.T.F.
DG
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 208/23.

<u>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 194/23.</u>							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0482	Ministerio Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
UC0482	Ministerio Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	3.000.000,00
Totales				4.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00

G.T.F.
DG
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.